



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE RECAS

Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo, Procedimiento Ordinario 87/2017 seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo, sobre el cambio de denominación de las vías públicas de Recas, calle Generalísimo, calle General Yagüe, calle General Mola, calle José Antonio y calle Héroes del Alcázar en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Memoria Histórica.

Habiéndose interpuesto recurso contencioso administrativo por el letrado Gorka Esparza Barandiaran en representación procesal de Asociación para la Defensa de la ley de Memoria Histórica y la retirada de los símbolos franquistas contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Recas de fecha 15 de febrero de 2017 de no aprobar el cambio de denominación de las vías públicas, calle Generalísimo, calle General Yagüe, calle General Mola, calle José Antonio y calle Héroes del Alcazar de Recas, reiterándose en lo acordado por el Pleno ordinario de 22 de diciembre de 2016. Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo se ha dado lugar a la apertura de Procedimiento ordinario con número de Autos P.O. 87/2017 seguido a instancias de la parte actora contra el Ayuntamiento de Recas, pudiendo existir interesados en dicho Procedimiento que aún no se hayan personado en el mismo.

En consecuencia, y en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, se emplaza a las personas interesadas en el expediente contencioso-administrativo para que puedan personarse, en forma legal, como parte interesada ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo en el plazo de nueve días a partir del día siguiente de la presente publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Recas 9 de mayo de 2017.-La Alcaldesa-Presidenta, Laura Fernández Díaz.

Nº. I.-2393